



INFORME SECRETARIAL: 2019-00277-00. Villavicencio, 01 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **30 JUN 2023**

Toda vez, que en pretérita oportunidad no se pudo llevar a cabo la audiencia programada con ocasión a la solicitud de aplazamiento incoada por el abogado JAMES GIOVANNI MEDINA GARCIA, el **Juzgado dispone:**

Para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 501 del Código General del Proceso, **señálese la hora de las 9am** del día **7** del mes de **Septiembre** del 2023.

Se precisa a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID - 19, la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal a través del cual se surtirá la diligencia.

Finalmente, para facilitar el desarrollo de la anterior diligencia, **se requiere a todos los interesados del proceso y a sus apoderados, para que, como mínimo con un día de anterioridad a la audiencia arriba señalada, envíen al correo electrónico del Juzgado, copia de las actas de inventarios con sus respectivos soportes, a fin de que el Juzgado conozca tal documental para su posterior calificación en audiencia.**

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez

R.A.R



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. **056** del

4 julio 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria